

Sevilla, 26 de noviembre de 2013

NOTA DE PRENSA

LA DIPUTACIÓN DA UN PASO MÁS HACIA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL DEL LICITADOR CREADA POR INPRO

-La Oficina Virtual del Licitador agiliza los trámites con la licitación y contrataciones públicas

La Diputación de Sevilla sigue avanzando hacia la administración electrónica con una nueva versión de la plataforma de contratación [LICYT@L](#), desarrollada por Inpro, que supone un importante avance en la gestión del expediente de contratación electrónico, incluyendo nuevos trámites como el informe jurídico, la solicitud de fiscalización, la aprobación y la adjudicación del expediente a través de la integración completa con [Decret@](#).

Asimismo, también avanza en la integración con otras aplicaciones de e-Administración como [Port@firmas](#) y [Sider@I](#) para la realización de remisiones de contratos a otras administraciones y la publicación electrónica de anuncios en el BOP. Además, progresa en la adaptación normativa y, en concreto, incorpora cambios motivados por la Ley 14/2013 de Apoyo a Emprendedores y se incluyen elementos para mejorar la usabilidad de la aplicación y la transparencia en el Perfil de Contratante.

Esta nueva versión supone, por otra parte, el desarrollo e implantación de la OFICINA VIRTUAL DEL LICITADOR (OVL), ubicada en el Perfil de Contratante de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, desarrollada en base a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la disposición adicional decimosexta del R.D. 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que impulsa los medios electrónicos en la contratación.

La OVL es la sede electrónica oficial en la que se ofrecen servicios al ciudadano (licitador) relacionados con la Licitación y la Contratación Pública, bien como persona física o empresario o como representante de una persona jurídica o empresa.

El acceso a estos servicios requiere la utilización de la firma electrónica, medio que permite garantizar con seguridad la identidad de la persona que realiza una gestión, así como la integridad del contenido de los mensajes que envía. Por ello, los usuarios que dispongan de firma electrónica pueden consultar datos de carácter personal, realizar trámites o acceder a diferentes



servicios, todo ello con conexión segura (SSL). Las comunicaciones con el servidor de la Oficina Virtual se realizan cifradas, a través de un servidor seguro (SSL), garantizando así la privacidad de los datos.

Este servicio supone un ahorro importante de tiempo y dinero, tanto para los licitadores, ya que evita múltiples desplazamientos, como para la propia Administración, puesto que permite agilizar la tramitación de la contratación, facilitando al licitador realizar los trámites necesarios a través de internet, en la Oficina Virtual.

Así, el licitador podrá consultar todos los datos que tiene la Administración sobre él, comprobar si está o no inscrito y si la información está actualizada, pudiendo conocer si se encuentra en condiciones de poder contratar con la Administración, así como la vigencia de los documentos aportados. También tendrá la posibilidad de solicitar y obtener on-line documentos acreditativos firmados de estar de alta en el registro de licitadores de la entidad, de tener al día su documentación, de los contratos que le fueron adjudicados durante los últimos años con la Entidad, de utilidad para acreditar la experiencia y la solvencia profesionales para participar en otros procedimientos de contratación con esta misma Administración o ajenos a ella.

Por último, este servicio ofrece la formalización de contratos a través de internet sin que el licitador tenga que desplazarse a la Administración contratante y, una vez firmados por ambas partes, podrá obtener la copia auténtica del documento firmado con total validez legal.